

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

25743 MADRID

Cédula de notificación.

En el Sumario 13/06/06 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Declarar remitida definitivamente la pena privativa de libertad impuesta en el presente procedimiento a Lorena Gallego Cervera.

Se acuerda declarar la insolvencia total del reo. Notifíquese a las partes este auto haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de súplica en el plazo de tres días a contar del siguiente a su notificación, conforme al artículo 272 de la Ley Procesal Militar.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Lorena Gallego Cervera, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de julio de 2012.- La Secretario Relator.

ID: A120050906-1